

autos el escrito que antecede. En lo principal, sujeta a peritaje el día jueves veinte y ocho de octubre del año en curso, dentro de las horas de ley, en la secretaría de este Juzgado, para que tenga lugar el remate de los bienes muebles embargados dentro de la presente causa, para lo cual se hará las respectivas publicaciones en uno de los periódicos que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, mediano entre publicación y publicación por lo menos el término de cinco días y de la última de ella hasta el día de remate. Por ser este el primer señalamiento se aceptaron posturas que por lo menos cubran las dos terceras partes del avalúo. Se fijan los términos en la forma que dispone la Ley NOTIFICUOSE. F. Dr. Alfredo Grigiva Muñoz. LHMZ 10 Set. 1999. L036. Anbal Leon Popoco. SECRETARIO. Hay un sello R383561A.C.

R. DEL E. AVISO DE REMATE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Juicio N° 1474-1996-F. Depósito Judicial: S/ \$20. Montenegro. Se pone en conocimiento del público en general, que el día nueve de noviembre de 1999, desde las catorce horas hasta las dieciocho horas, en la Secretaría del Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha, se llevará a efecto el remate de los siguientes bienes muebles: 1. Un televisor Marca Daewoo, de 14 pulgadas, con dos antenas, mueble plástico tipo madera Nro. 13490, el avalúo de este bien mueble es de S/ 750.000,00. Un equipo de Sonido Marca Sony, Discos Compactos, un toca discos, un equalizador, dos tocascajes y radio AM-FM, Modelo Nro. HCD-D115, Serie Nro. 445450, en parlantes. El avalúo de este bien mueble es de S/ 1.450.000,00. Una siera sin fin de estructura nacional y de madera con un motor Marca FAM y 400 poleas, el avalúo de este bien mueble es de S/ 1.450.000,00. Una siera traca con habnero, siera manual y un motor marca Fico, con mueble de madera, su avalúo de este bien mueble es de S/ 450.000,00. El Avalúo total de los bienes Embargados alcanza a la cantidad de S/ 3.200.000,00. SON: CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUERES. Se recibirán posturas desde aquellas que cubran las dos terceras partes del avalúo por tratarse de primer señalamiento. Lo que comunico a usted para los fines de ley. Juan H. Gallardo O. SECRETARIO JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Hay un sello R385651A.C.

LA V. COMERCIAL SOLPAC S.C. INDO. JOSE FELIX MORIA PIÑAS A FAVOR DE LUZ STELLA GARCIA VILLALBA CAUSA N° 1174-99 CUANTIA INDETERMINADA PODER GENERAL. CLAUSULA UNICA. Comparase al señor Ingeniero JOSE FELIX MORIA PIÑAS, casado, de Nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ingeniero Civil, mayor de edad, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía SOLPAC S.C.C., conforme consta del nomenclario que en copia inscrita se adjunta, y además adicionalmente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía SOLPAC S.C.C., para que comparezca en juicio, con el objeto de otorgar poder general, como se electo otorga, a favor de la señora Luz Stella García Villada, para que a nombre y representación de la poderdante, otorgue la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía SOLPAC S.C.C. en adelante, copia certificada del Acta de Junta General de Socios antes referida. PROVENIENCIA: JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, a 10 de Septiembre de 1999. A las 11:00. Avoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado y en calidad de Juez Encargado de esta Jurisdicción, mediante auto N° 1103 de la H. Corte Superior de Quito. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley por lo que se acepta el trámite. Publíquese por una sola vez un extracto del poder a que se refiere en el libro de la demanda. Agréguese al proceso los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial designado: NOTIFICUOSE. F. Dr. Raúl Martín Hernández. Juez Encargado. Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Dr. Julio César Muñoz BORDADO SECRETARIO JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL PICHINCHA EL SECRETARIO. Hay un sello R385661A.C.

SOCIEDADES CONYUGALES JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A: IVONNE LIBEYA CLEOPATRA ROSALES RUBIO JUICIO DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL N° 112-89-MFP ACTOR: MARIANA ROSMI TORRES PABÓN (APODERADA DE FERNANDO ENRIQUE TORRES PABÓN) DEMANDADO: IVONNE LIBEYA CLEOPATRA ROSALES RUBIO TRAMITE ESPECIAL CUANTIA INDETERMINADA DOMICILIO: CASILLERO JUDICIAL N° 1484 DEL DR. CARLOS MORENO PROVENIENCIA: JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, febrero 4 de 1999. las 09:00. VISTOS:

29 SEP 1999 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA. Se comunica al público que la compañía CORPORACION EDUCATIVA CORPOEDU CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de agosto de 1999. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. No. 2309 de 24 SET. 1999. En virtud de la presente escritura pública, se reforma el Artículo del objeto social, el mismo que dirá: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO Y MEDIOS.- La compañía se dedicará a la prestación de servicios educativos mediante la conformación de institutos de enseñanza a nivel pre-primario, primario y medio.... Quito, 24 SET. 1999 Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

IAV EXT. 1095 EXP. 52171 29 SEP 1999

de-dos plantas, del Programa de Vivienda "Los Bosques" de la parroquia Lufiana Diet y octo de octubre del Cantón Portoviejo, en la provincia de Manabí, adquirido por los conyugados de la siguiente manera: Antecedentes del inmueble: a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuanto del Cantón Portoviejo, con fecha veinte y seis de febrero del mil novecientos ochenta y cinco, se inscribió en el Registro de la Propiedad del Cantón Portoviejo, veintinueve y seis de febrero del mismo

Manabí, está avaluada en diez millones seiscientos ochenta mil sueres (S/ 10.680.000,00). - c) El vehículo marca PEUGEOT, modelo 504 Berlina tipo Sedan, año 1979, cuyo nomenclario es: 103 103 103 103. - d) Los bienes muebles que constituyen el manejo del hogar, los mismos que en conjunto tienen un valor aproximado de diez millones de sueres. (S/ 10.000.000,00)

PROVENIENCIA: QUITO, a 14 de septiembre de 1999. - Las 11:00. VISTOS: En virtud del sorteo realizado avoco conocimiento a esta presente causa en calidad de Juez Encargado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite. En consecuencia, un extracto de la escritura de liquidación de la sociedad conyugal entre los señalamientos señalan: DANILO MOREIRA VELASQUEZ Y TERESA DE JESUS VELASQUEZ ALCHUNDIA, publíquese por

antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En lo principal, dese a la misma el trámite en Juicio Verbal Sumario. Entréguese copia de la demanda y esta providencia a la demandada señora FLORE DE CARMEN MONTAÑO VEJEA, a la misma que se le cita por medio de la prensa, en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, ya que con juramento declara la actora sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de la demandada, se conformó con lo establecido en el Art.

PROVENIENCIA: QUITO, 19 de octubre de 1999. Las 11:00. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Jefe Titular y en vista del sorteo correspondiente. La demanda que antecede es clara y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia, dese a la misma el trámite Ejecutivo, previsto en los Arts. 410 del Código de Comercio y 423 y 425 del Código de Procedimiento Civil, los señalan: MARCO RAUL CASABALLO AMAGUANA Y MARIA ISABEL LUGMANA CHUCHUMBE, en el término

29 SEP 1999 REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA. Se comunica al público que la compañía VISAGRO VIDA SANA PARA EL AGRO CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de agosto de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2333 de 27 Set. 1999. 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción. 3.- CAPITAL: Suscrito S/ 5.000.000,00 dividido en 5.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una. 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La industrialización de toda clase de productos y maquinaria agropecuarios.... 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General. Para este cargo ha sido designado al señor Dietmar Gunther Gutiérrez Castro. Quito, 27 Set. 1999. Dr. Iván Salcedo Coronel SECRETARIO GENERAL

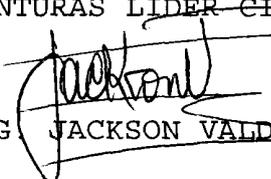
IAV EXT. 1095 EXP. 52171 29 SEP 1999

C.N.R.H. CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS



- 3.- ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS COSTOS DE VENTAS BAJAN EN RELACION A LOS AÑOS ANTERIORES, NO ASÍ LOS GASTOS ADMINISTRATIVOS - VENTAS Y FINANCIEROS, ESTOS ULTIMOS DEBIDO BASICAMENTE A REUBICACION DE PERSONAL Y RECARGOS DE INTERESES EN VARIOS PRESTAMOS BANCARIOS POR FALTA DE LIQUIDEZ, ORIGINADA POR UN PERIODO DE COBRANZA MAYOR HACIA LOS CLIENTES.
- 4.- ME PERMITO INFORMARLES, QUE TODO LO DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, ESTA GERENCIA LO HA CUMPLIDO EN SU TOTALIDAD.
- 5.- EN CUANTO A LA SITUACION FINANCIERA DE LA EMPRESA, ME PLACE COMUNICARLES, QUE SE ENCUENTRA SOLIDAMENTE CONSOLIDADAD, TAL COMO SE PUEDE APRECIAR EN LOS ESTADOS FINANCIEROS.
- 6.- PARA MANTENER UNA BUENA LIQUIDEZ, LA MISMA QUE PERMITIRA CONTINUAR CON NUESTRAS OPERACIONES, SUGIERO, SALVO MEJOR CRITERIO DE USTEDES, QUE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, MENOS LAS DEDUCCIONES DE LEY, SE TRANSFIERAN A LA CUENTA DE UTILIDADES RETENIDAS.
- 7.- FINALMENTE, AGRADEZCO LA CONFIANZA DEPOSITADA EN MI GESTION E INVITO A UNIR ESFUERZOS PARA EL ENGRANDECIMIENTO DE LA COMPAÑIA.

ATENTAMENTE,
PINTURAS LIDER CIA. LTDA.


ING. JACKSON VALDIVIESO

GERENTE GENERAL

"CALIDAD QUE GARANTIZA SU INVERSION"

Fábrica y Oficinas: Mario Cardenal 820 y José Larrea (Tras Botar)
Teléfonos: 483630 - 483631 Telefax 482061 Quito - Ecuador